



## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 79/24

Sig: EVP/ZB

Nº Expediente: XP1284/2023/CMIA/LOTE 2

Asunto: Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento de equipos multifunción de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible. Lote 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA"

En uso de las facultades que me confiere la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019** de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**", con un presupuesto neto de **12.905,38 €** e IGIC de **903,38 €**, con tramitación de carácter **urgente**, seguido por procedimiento **abierto súper simplificado del Art. 159.6 LCSP**, y finalmente, visto el **Requerimiento de fecha 4 de junio de 2024**, de conformidad con lo establecido en el articulado de la LCSP, habiéndose aportado todos los documentos requeridos, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente,

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Contratación  
P.A. La Jefa de Sección de Contratación

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a la entidad **KANARINOLTA, S.L.**, que cuenta con el NIF Nº: **B35712678**, **habiendo obtenido en la licitación un total de noventa (90) puntos**, por importe neto máximo de **7.289,13 €** e IGIC máximo de **510,24 €**, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.

**SEGUNDO.-** Considerar el informe técnico emitido al respecto por el **Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa, con fecha 28 de mayo de 2024**, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.

**TERCERO.-** Efectuar la formalización de este contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación, así como dar traslado de la misma al **Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa**, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria  
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada  
por C/ Pérez Galdós) CP. 35002  
Tlf.: 928219230  
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	hoRvRRvCsxY9VaOTLtn4Uw==	Fecha	12/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Estrella Vicenta Ventura Perera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtn4Uw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtn4Uw=</a>	Página	1/2





Nº Resolución: 79/24

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Contratación  
P.A. La Jefa de Sección de Contratación

La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al PCAP, al Pliego de Prescripciones Técnicas, oferta del contratista y demás documentos que revistan carácter contractual.

**CUARTO.-** Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, con constancia del plazo de formalización del contrato, y notificaciones a los candidatos o licitadores, requerimientos de cumplimentación de tramites para la formalización y comunicación, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE  
PRESIDENCIA Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE**

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**Doy fe del contenido del acto  
administrativo  
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de  
Gobierno Insular.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw==	<b>Fecha</b>	12/06/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon		
	Estrella Vicenta Ventura Perera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoRvRRvCsxY9VaOTLtN4Uw=</a>	<b>Página</b>	2/2

